

Expediente: **P18044**

En Mérida, a 31 de agosto de 2018

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO**ESCAPE-ROL EN VIVO PARA EL EVENTO JUVENIL EXPRÍMETE (Expediente: P18044)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****2.200,00 €** (IVA incluido).**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **5 de septiembre de 2018**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **Montse Tudela / José Antonio González Lázaro** en el número de teléfono **924 008 189 / 924 87 25 82** ó en la dirección de correo electrónico montserrat.tudela@juntaex.es; ecjllerena@juntaex.es.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P18044**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

ANEXO I**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA
(EXPTE: P18044)**

Juego de escape ambientado en algunas de las leyendas del Jerte (pueblos arrasados por plagas de hormigas o seres mágicos como el gruño o el zamparrón) donde los/as participantes tendrán que buscar pistas y resolver puzzles, acertijos y pruebas con el fin de descubrir el misterio que esconde el valle.

El juego comenzará con la interrupción de un actor o actriz caracterizado/a que inicie el juego. (Ejemplo: interrumpe en el comedor al final de la cena pidiendo ayuda) y ponga en contexto la historia y el misterio a resolver.

El número de participantes girará en torno a 90 o 100 personas, por lo que se harán 10 grupos o equipos de 9 o 10 personas que estarán formados previamente. Cada grupo debe obedecer a un nombre relacionado con las leyendas del entorno.

Cada equipo tiene que completar un itinerario de nueve postas o retos diferentes a lo largo de la instalación para resolver su enigma. Las pruebas apelarán a la lógica, el ingenio, la sagacidad y el trabajo en equipo. El itinerario que deberán seguir los grupos de manera individual no será circular para no interrumpir el juego y facilitar la fluidez en su desarrollo. Se establecerán tres itinerarios diferentes pero todos los grupos deberán superar retos similares. Cada grupo deberá resolver un enigma particular que unidos a los conseguidos por el resto de equipos conformarán las pistas para resolver el misterio final, favoreciendo así un final cooperativo entre todos/as los/las participantes. Durante el final, intervendrá de nuevo el/la actor/actriz del principio para clausurar el juego con la resolución del misterio. Este personaje también dinamizará el juego durante su desarrollo junto al coordinador de la actividad y todos los recursos humanos que requiera el juego.

La actividad tendrá una duración superior a los 60 minutos e inferior a los 90 minutos y deberá ajustarse a las edades de los participantes que oscilarán entre los 14 y 25 años.

La empresa deberá aportar todos los recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución de la actividad. Será la empresa quien diseñará el guión del juego –ambientado en las leyendas del entorno- y elaborará todos los materiales necesarios para cada prueba o reto.

Objetivos de la actividad:

- * Fomentar el trabajo en equipo.
- * Promover las habilidades sociales.
- * Impulsar el uso de la lógica.
- * Fomentar un ocio educativo, saludable y participativo.
- * Aprender a escuchar y tomar de decisiones.
- * Favorecer un ambiente de convivencia.

Hora: 22:00 horas

Destinatarios: Chicas y chicos de 14 a 25 años más la organización. (90-100 participantes)

Lugar: Albergue juvenil Carlos V – Toda la instalación

Fecha: Viernes 28 de septiembre de 2018

Las empresas/entidades interesadas deberán presentar:

- Oferta económica (con los impuestos desglosados)

Expte: P18044

Instituto de la Juventud de Extremadura



- Breve propuesta de contenidos y metodología de la actividad.

Plazo de ejecución/entrega: 28 de septiembre de 2018



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.